



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 292-2022-GRA/PEMS-GE**

**VISTO:**

El Informe N° 1707-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 27 de setiembre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita el incremento presupuestal de la propuesta económica del proceso de **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 Adquisición de Semillas de Maiz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha convocado al Proceso de **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 Adquisición de Semillas de Maiz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas; según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Valor Estimado S/.	Empresa	Oferta Económica S/.	Diferencia S/.	Faltante S/.
1	Adquisición de Semillas de Maiz Forrajero para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas	99,630.00	CHAGRO NEGOCIOS AGRICOLAS E.I.R.L.	106,000.00	6,370.00	6,370.00

Que, mediante Informe N° 1743-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 19 de setiembre del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita el incremento de la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la ampliación de certificación de crédito presupuestario para el Proceso de **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 Adquisición de Semillas de Maiz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas

Que, de acuerdo al artículo 41.2 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto la Certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del Crédito Presupuestario hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del titular del Pliego.



Que, mediante Informe N° 1065-2022-GRA-PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 980 secuencia 1 por el importe de S/. 6,370.00 meta presupuestaria 0019 0030877 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias específica detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 1797-2022-GRA-PEMS-OA-ULS del 27 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de incremento presupuestal económica del proceso de la **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas



Que, de conformidad con el artículo 68 literal 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y a la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplida como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad ..."

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la ampliación del valor estimado de la **Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero** para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas, por el monto de S/. 6,370.00 meta presupuestaria 0019 0030877 Desarrollo de Capacidades Agropecuarias específica detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la compra de bienes en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la Unidad de Logística y Servicios registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la fecha de su expedición.





**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Unidad de Logística y Servicios notifique la presente Resolución al Comité de Selección que esta cargo de la realización de la Adjudicación Simplificada 004-2022-GRA/AUTODEMA1 (CONVOCATORIA) Adquisición de Semillas de Maíz Forrajero para el Proyecto II Etapa de Componente de Equipamiento Mobiliario y Vehicular del Proyecto de Inversión Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Reconversión Agroganadera del Proyecto Especial Siguas

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de setiembre del año dos mil veintidos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
P. **Ing. Arturo Arroyo Ambia**  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5014502  
EXP. 3043231

